



## Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado

### Asentamiento de Divorcio

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	Asentamiento de Divorcio
<b>Dirección:</b>	Avenida Acolhuatán y Calle Morazán, número 21. Ciudad Delgado, San Salvador.
<b>Horario:</b>	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe del Registro Del Estado Familiar
<b>Descripción:</b>	Servicio de asentamiento de Partida de Divorcio
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Únicamente corresponde asentar el divorcio si el matrimonio fue llevado a cabo en el municipio.</li><li>2. Se recibe la correspondencia del juzgado.</li><li>3. Se procede al asentamiento.</li><li>4. Si un usuario se presentare a solicitar el divorcio y no se encuentra asentado, se verifica el tiempo que tiene de haberse llevado el juicio y se manda al juzgado en que promovió el divorcio para que le entreguen una certificación de la sentencia y oficio, para que la documentación sea presentada a nuestra alcaldía y proceder al asentamiento.</li></ol>
<b>Costo:</b>	Gratuito
<b>Observaciones:</b>	ninguna